

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0012 /

TALCA, 09 ENE 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- La Resolución Exenta N° 1908 del 08.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 05 de Enero del 2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Río Claro	Otilio Alfonso Farías Valdés	13209898-0	Marco Polo Engineering S.A	380	80	460
2	Río Claro	Lidia de las Mercedes Santander Aravena	5172871-8	Claudio Vallan Vallan	380	60	440
3	Río Claro	Celinda del Carmen Rojas Pacheco	8499331-K	Claudio Vallan Vallan	380	80	460
4	Río Claro	Marcela Rosa Gómez Correa	10759478-7	Claudio Vallan Vallan	380	60	440
5	Río Claro	Mario Ernesto Moya Moya	8729230-4	Claudio Vallan Vallan	380	80	460

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones



establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **2.260 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **75 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE